

**INFORME DE REPRESENTANTE LEGAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD AMADOR ARIAS ANDRADE CIA LTDA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Compañías, presento el informe correspondiente al año 2010.

1. Cumplimiento de los Objetivos previstos para el ejercicio económico correspondiente al año 2010:

Los objetivos previstos para este año se cumplieron se conoció a detalle los diferentes rodales y se planificó el régimen silvícola a aplicarse en el futuro para cada rodal y según su estado de propiedad (propio o bajo convenio). Luego se continuó con la ejecución del plan mediante los servicios contratados con la empresa Aglomerados Cotopaxi S.A. (ACOSA) para los trabajos en las plantaciones propias de la empresa y en convenio con Profafor y la exigencia del cumplimiento del contrato por parte de Novopan.

Se mantuvieron reuniones de trabajo para aclarar los alcances de los convenios forestales tanto con Profafor como con Novopan, los alcances quedaron claros para las partes. Se ratificó con Profafor la manera de manejar los rodales en convenio con la empresa y las responsabilidades de las partes según el contrato. Con Novopan se trabajó en el mismo tema sin haber llegado a un acuerdo definitivo hasta el fin del ejercicio fiscal; sin embargo se avanzó bastante en el entendimiento de las responsabilidades de las partes.

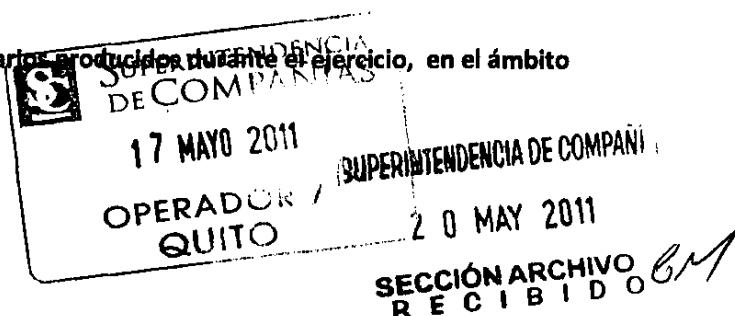
La novedad mas relevante en el estado de las plantaciones de propiedad de la empresa y en convenio con Profafor es la presencia de un patógeno que al no haber sido atendido correctamente en el pasado pone en riesgo el futuro de la plantación. Sobre este tema se continúan haciendo estudios e intervenciones sanitarias en conjunto con ACOSA y se determinó el camino a seguir para mitigar o eliminar el problema. En el caso de las plantaciones en convenio con Novopan se confirmó el bajo crecimiento y desarrollo de las mismas al igual que la alta mortalidad, ambas relacionadas a la forma como ésta empresa ejecuta las labores silvícolas y de establecimiento.

Según el plan de manejo aprobado el año pasado se inició con los raleos de varias plantaciones propias y en convenio con Profafor. Esta madera fue vendida a Aglomerados Cotopaxi.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General:

Las disposiciones de la Junta General fueron acatadas y cumplidas a cabalidad. Para ello todos los asuntos que por su naturaleza debieron ser resueltos por la Junta General, fueron sometidos a su consideración, aprobaciones correspondientes y ejecutadas por la Administración.

3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito operativo y legal:



No hay hechos extraordinarios que reportar.

4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con el ejercicio precedente:

Los resultados económicos de la compañía, se encuentran reflejados en los estados financieros presentados, los cuales fueron auditados por una de las compañías de mayor prestigio mundial y local como es Price Waterhouse Coopers, otorgando una opinión totalmente limpia y de razonabilidad de las cifras expuestas. El flujo de caja, estado de resultados y balance general continúan reflejando, al igual que el año pasado un manejo sólido de la operación de la empresa y de su estructura financiera.

5. Recomendaciones de la Junta General respecto de las políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico:

Se mantiene la estrategia planteada para el presente año y no habrá cambios significativos.

6. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía:

Finalmente es preciso informar a la Junta General que la Compañía ha cumplido estrictamente con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. Se ha auditado permanentemente el estado de las licencias de tecnología, amén de que el respeto a la propiedad intelectual es un valor fundamental de nuestra cultura corporativa.

Quito, 7 de abril de 2011

Muy atentamente,



Federico Arteta Durini
Representante Legal

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

20 MAY 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

